ACTA NUMERO TRES.- Segunda Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de la ciudad de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas, a las catorce horas del día veintitrés de enero de dos mil diecisiete.- La que fue convocada por la Profesora Leticia Aracely Navarrete Pineda, en su calidad de Alcaldesa Municipal Interina, y presidida por el Señor Alcalde Municipal Propietario y en Funciones Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete, con asistencia del Señor Sindico Municipal, Licenciado Adolfo Florentino Ramos Reyes; se contó con la asistencia de los Regidores Propietarios del Primero al Octavo en su orden Profesora Leticia Aracely Navarrete Pineda, Primera Regidora Propietaria; Profesora Margarita Laínez de Rosales, Segunda Regidora Propietaria; Señor Francisco Javier Barrera Gallegos, Tercer Regidor Propietario; Señor Jesús Ramiro Brioso Méndez, Cuarto Regidor Propietario; Señor Walter Vinicio Joya Membreño, Quinto Regidor Propietario; Señora Marina Isabel Majano de Saravia, Sexta Regidora Propietaria; Licenciado Gabino Ricardo Hernández Alvarado, Séptimo Regidor Propietario; Ingeniero Carlos Alberto López Santamaría, Octavo Regidor Propietario; Profesora Lidia Pastora González, Primera Regidora Suplente; Profesora Evelyn Edelma Calles de Velasco, Segunda Regidora Suplente; José Margarito Amaya Aguilar, Tercer Regidor Suplente; Carmen Dolores Pineda Martínez, Cuarto Regidor suplente. Asimismo con asistencia de la Secretaria Municipal Señora Rosalina Cuellar Echeverría. A continuación se sometió a aprobación la agenda la que fue aprobada en todos sus puntos. Se dio lectura al Acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada en todas y cada una de sus partes. El Señor Alcalde Municipal rindió su informe sobre lo actuado, lo cual fue aprobado por unanimidad. Se dio lectura a la correspondencia recibida, por lo que finalmente, se emitieron los acuerdos siguientes:""""""""ACUERDO NUMERO UNO: Erogar de los fondos 75% FODES-ISDEM cuenta especifica del proyecto Celebración de Fiestas Patronales en las Comunidades Rurales y Urbanas del Municipio de Sensuntepeque por la cantidad de $2,380.00, en la compra de pólvora china, cohetes, piñatas con dulces y contratación de Artistas para la celebración de las Fiestas Patronales en las comunidades siguientes: Caserío La Corona Cantón El Aguacate el 10 y 11 de febrero; Caserío Los Aguilares Cantón Santa Rosa, el 1 y 2 de febrero; Cantón Tronalagua Centro el 7 y 8 de febrero; El Espino Cantón Cuyantepeque, 30 y 31 de enero; San Gregorio Centro, 1, 2 y 3 de febrero; Caserío Candelaria Arriba Cantón El Aguacate, los días 1 y 2 de febrero, y Caserío Providencia Cantón Nombre de Dios del 5 al 11 de febrero. Cantidad que será descargada de la Carpeta Técnica respectiva y se aplicará a la asignación 54107-54101-54199-54399 Código de proyecto 0860000002 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables.""""""""ACUERDO NUMERO DOS: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los FONDOS PROPIOS apoyo diversos y para las siguientes comunidades:

1. La cantidad de $360.00 para cancelar el alquiler de la cancha de futbol del Caserío El Llano Cantón San Lorenzo, correspondiente al año 2017.
2. La cantidad de $145.00 en la entrega de premios en el torneo relámpago a celebrarse en Caserío Providencia Cantón Nombre de Dios el próximo 05 de febrero del corriente año.
3. La cantidad de $320.00 como un apoyo al Programa PROFAMILIA, parta el pago de la toma de citología en la campaña que se realizará el 06 de febrero del corriente año, en Caseríos Los Trozos y El Llano del Cantón San Lorenzo.

4. La cantidad de $314.85 en la compra de tres cubetas de cloro tricloro granulado como apoyo al DM2 para el mantenimiento de la piscina del área social El Bosquecito.
5. La cantidad de $1,000.00 como un apoyo al Señor Margarito Amaya Aguilar, para cubrir parte de los gastos del funeral de su hijo Santos Mario Amaya Quinteros, que falleció el 17 de enero.

Gasto que se aplicará a la asignación 56303 Código CEP 2176890610101022000 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables.""""""""""""""""**ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los 25% FODES-ISDEM la cantidad de $180.00 para la Compra de un mueble tipo estante, que será utilizado para resguardo y protección de libros en la Unidad de Registro del Estado Familiar de esta Alcaldía. Gasto que se aplicará a la asignación 54199 Código CEP 60176890610103021110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables.""""""""""""""" **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en vista de la solicitud presentada por la Comisión Municipal de Protección Civil de esta ciudad, ACUERDA: Priorizar la ejecución del proyecto CAMPAÑA DE PREVENCIÓN CONTRA EL MOSQUITO TRANSMISOR DEL DENGUE, CHICKUNGUNYA Y PLANES CONTINGENCIALES EN EL MUNICIPIO DE SENSUNTEPEQUE y autorizase a la Unidad de Proyectos de esta Alcaldía, para que formulen la respectiva Carpeta Técnica para la ejecución del proyecto. Comuníquese para los efectos legales y contables.""""""""""""""" **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: 1)Inscribir al Licenciado Francisco Edgardo Méndez Torres, Jefe de la Unidad de Contabilidad en representación de esta Alcaldía Municipal, en el Instituto Salvadoreño de Contadores Públicos, para un período de un año contados a partir del mes de enero hasta el mes de diciembre del corriente año, con el objetivo de mantener actualizada a esta Municipalidad en el área Contable, Tributaria y en normativas, capacitaciones, publicaciones, Decretos, etc.; y 2) Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de $122.04 para el pago de inscripción y cubrir el periodo antes relacionado. Gasto que se aplicará a la asignación 54504 Código CEP 54176890610102011110 del Presupuesto Municipal vigente.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que elabore el cheque a nombre de Francisco Edgardo Méndez Torres, quien liquidará posteriormente. Comuníquese para los efectos legales y contables.""""""""""""""" **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en base a la recomendación hecha por el Comité de Evaluación de Ofertas por Libre Gestión, ACUERDA: Adjudicar a la Empresa IRRIPOZOS S.A. DE C.V., el proyecto Adquisición de un Sistema de Bombeo para el Mejoramiento de Agua Potable del Caserío San José Cantón Llano Grande del Municipio de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas, por la cantidad de $7,900.00. Asimismo se autoriza al Señor Alcalde Municipal, Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete, para que firme el Contrato respectivo. Comuníquese para los efectos legales y contables.""""""""""""""""**ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en base a la recomendación hecha por el Comité de Evaluación de Ofertas por Libre Gestión, ACUERDA: 1) Adjudicar al Señor Miguel Orellana, propietario de la Empresa TIENDA EL BARATILLO, la Adquisición de Productos de Limpieza para los Servicios Sanitarios del Mercado y Merendero Municipal, jurisdicción de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas, por la cantidad de $4,695.60, para un periodo de tres meses. Y 2) Erogar de los

fondos 25% FODES-ISDEM, la cantidad de $4,695.60 para cancelar al Señor Miguel Orellana, propietario de la Empresa TIENDA EL BARATILLO, la adquisición de los materiales antes relacionados, durante el primer trimestre del corriente año; gasto que se aplicará a la asignación 54105-54107-54118-54199 Código CEP 63176890610103051110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables."""""""""""""""" **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en base a la recomendación hecha por el Comité de Evaluación de Ofertas por Libre Gestión, ACUERDA: 1)Adjudicar a la Señorita REINA DE LA PAZ RODRIGUEZ ZELAYA, propietaria de la Empresa OFFICE SYSTEM, la Adquisición de Artículos de Oficina y papelería para las Diferentes Áreas de la Alcaldía Municipal de Sensuntepeque, Primer Trimestre año 2017, por la cantidad de $6,897.20; y 2) Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM, la cantidad de $5,317.19 y de los Fondos Propios la cantidad de $1,580.01, para cancelar a la empresa OFFICE SYSTEM, el total de la adquisición que es $6,897.20; gasto que se aplicará a la asignación 54105-54107-54118-54199 Código CEP de todas las Unidades que conforman la Alcaldía Municipal. Comuníquese para los efectos legales y contables."""""""""""""""" **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en base a la recomendación hecha por el Comité de Evaluación de Ofertas por Libre Gestión, ACUERDA: 1)Adjudicar a la Empresa Agroservicio y Ferretería EL GANADERO S.A. DE C.V., la Compra de material eléctrico para el Mantenimiento de Alumbrado Público del Municipio de Sensuntepeque, Primer Trimestre año 2017, por la cantidad de $9,019.50; por presentar la cotización con todos los requerimientos solicitados y al mismo tiempo cumple con toda la experiencia necesaria para suministrar los materiales solicitados. Comuníquese para los efectos legales y contables."""""""""""""""**ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal considerando la solicitud presentada por el Señor José Humberto Alas Martínez, Representante Legal de DIHARE S.A. DE C.V. y con base a lo que establece el Artículo 30 de la LEY REGULADORA DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DEL ALCOHOL Y DE LAS BEBIDAS ALCOHÓLICAS, ACUERDA: Autorizar la Licencia de funcionamiento para la venta de bebidas alcohólicas nacionales y extranjeras en el establecimiento comercial denominado "Súper tienda El Baratillo San Antonio", ubicado en Primera Calle Oriente No. 9 del Barrio Los Remedios de esta ciudad. Comuníquese para los efectos legales y contables."""""""""""""""**ACUERDO NUMERO ONCE:** Vistos los estatutos de la **ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL DE LOS CASERIOS PIEDRAS BLANCAS Y LOS YUGOS DEL CANTON NOMBRE DE DIOS JURISDICCION DE SENSUNTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE CABAÑAS,** la cual podrá abreviarse: **"ADESCCOPY",** compuesta de 38 artículos y no encontrándose en ellos ninguna disposición contraria a las Leyes de la República, al orden público ni a las buenas costumbres, de conformidad a los Arts. 119 y 30 numeral 23 del Código Municipal vigente, **ACUERDA**: Aprobarlos en todas sus partes y conferirles el carácter de Personería Jurídica. Comuníquese para los efectos legales y contables."""""""""""""""" **ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal considerando el informe presentado por el Señor Sindico Municipal Licenciado Adolfo Florentino Ramos Reyes, sobre avance de legalización de inmuebles a nombre de esta Municipalidad, a cargo de la Jefa del Departamento Jurídico de esta Alcaldía, asimismo solicitud de asignación de fondos para continuar con el programa de legalización de los bienes inmuebles, ACUERDA: Eróguese de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de $3,000.00 para cancelar los gastos en que se incurran en el

proceso de legalización de inmuebles, los cheques serán elaborados a nombre de la Licenciada Antonia Elvira Bonilla Amaya, según solicitud, necesidad y disponibilidad de fondos; gasto que se aplicará a la asignación 54503 línea de trabajo 38176890610101031110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables.""""""""""""""""ACUERDO NUMERO TRECE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades, ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue de la cuenta de Ahorro No. 48-39570-6 fondos provenientes del préstamo otorgado por el Banco Izalqueño de los Trabajadores la cantidad de $5,000.00 y aperture una cuenta corriente en la Agencia Scotiabank de esta ciudad, que se denominará **Alcaldía Municipal de Sensuntepeque Proyecto Pavimentación de calle con concreto hidráulico en Caserío Santa Lucia del Cantón Llano Grande del Municipio de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas,** en la cual posteriormente se depositarán los fondos asignados al proyecto hasta completar la cantidad de $405,878.13 que es el monto total. Actuarán como Refrendarios de cheques el Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete, Alcalde Municipal, Profesora Leticia Aracely Navarrete Pineda, Primera Regidora Propietaria; Profesora Margarita Laínez de Rosales, Segunda Regidora Propietaria y Cesar Edgardo Echeverría García, Tesorero Municipal. Los cheques se Libraran con dos firmas, siendo indispensable la del Tesorero Municipal, con los sellos respectivos. Comuníquese para los efectos legales y contables.""""""""""""""""ACUERDO NUMERO CATORCE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades, ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue de la cuenta de Ahorro No. 48-39575-7 fondos provenientes del préstamo otorgado por la Caja de Crédito de Concepción Batres, la cantidad de $5,000.00 y aperture una cuenta corriente en la Agencia Scotiabank de esta ciudad, que se denominará **Alcaldía Municipal de Sensuntepeque Proyecto Abastecimiento de agua potable a los Caseríos San Juan Bautista, El Bejuco, El Volcán Arriba y Volcán Abajo del Cantón San Lorenzo del Municipio de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas,** en la cual posteriormente se depositarán los fondos asignados al proyecto hasta completar la cantidad de $385,000.01 que es el monto total. Actuarán como Refrendarios de cheques el Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete, Alcalde Municipal, Profesora Leticia Aracely Navarrete Pineda, Primera Regidora Propietaria; Profesora Margarita Laínez de Rosales, Segunda Regidora Propietaria y Cesar Edgardo Echeverría García, Tesorero Municipal. Los cheques se Libraran con dos firmas, siendo indispensable la del Tesorero Municipal, con los sellos respectivos. Comuníquese para los efectos legales y contables.""""""""""""""" ACUERDO NUMERO QUINCE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades, ACUERDA: Erogar de la cuenta corriente del proyecto **Pavimentación de calle con concreto hidráulico en Caserío Santa Lucia del Cantón Llano Grande del Municipio de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas,** fondos provenientes del préstamo otorgado por el Banco Izalqueño de los Trabajadores la cantidad de $405,878.13 para cancelar a la Empresa PERFORACIONES VIVAS S.A. DE C.V., la ejecución del proyecto **Pavimentación de calle con concreto hidráulico en Caserío Santa Lucia del Cantón Llano Grande**, según lo estipulado en el contrato respectivo. Gasto que se aplicará a la asignación 61601 Código del proyecto 0443000097 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales.""""""""""""""""ACUERDO NUMERO DIECISEIS: El Concejo Municipal en uso de sus facultades, ACUERDA: Erogar de la cuenta corriente del proyecto **Abastecimiento de agua potable a los Caseríos San Juan Bautista, El Bejuco, El Volcán Arriba y Volcán Abajo del Cantón**

San Lorenzo del Municipio de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas, fondos provenientes del préstamo otorgado por la Caja de Crédito de Concepción Batres la cantidad de $385,000.01 para cancelar a la Empresa del Ingeniero Mauricio Ángel Ochoa Molina, la ejecución del proyecto **Abastecimiento de agua potable a los Caseríos San Juan Bautista, El Bejuco, El Volcán Arriba y Volcán Abajo del Cantón San Lorenzo del Municipio de Sensuntepeque,** según lo estipulado en el contrato respectivo. Gasto que se aplicará a la asignación 61602 Código del proyecto 0630000007 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables."""""""""""""""" **ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal considerando.

I. Que la Empresa TERRASEN S.A. DE C.V., prestó sus servicios en el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos Nissan 15439, Mitsubishi 11372 y 3371, Toyota Hilux 17112 y 7921 y el compactador 9426.
II. Que con fecha 26 de agosto del año 2016, presentó a esta Alcaldía para el pago respectivo, las Facturas Números 09267, 09268, 09270, 09261, 09272, 09273, 09274, 09275, 09276 y 09278 que hacen un total de $1,403.54.
III. Que por un error involuntario, las facturas detalladas anteriormente fueron extraviadas, por lo que se hace necesario validar las copias autenticadas presentadas por la empresa TERRASEN S.A. DE C.V., para hacer efectivo el pago de la deuda contraída, por los servicios prestados.

POR TANTO: Este Concejo en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Validar las copias autenticadas de las facturas Números 09267, 09268, 09270, 09261, 09272, 09273, 09274, 09275, 09276 y 09278 de fecha 26 de agosto de 2016, y autorizar al Tesorero Municipal para que erogue de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de $1,403.54 para que cancele a la Empresa TERRASEN S.A. DE C.V, los servicios prestados. Comuníquese para los efectos legales y contables."""""""""""""""" **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 50 del Código Municipal y considerando la convocatoria girada por COMURES, para la Reunión Ordinaria de Consejo de Directores a celebrarse el próximo 27 de enero del corriente año, ACUERDA: Autorizar al Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete, para que delegue al Licenciado Adolfo Florentino Ramos Reyes, Sindico Municipal, para que lo represente en la Reunión Ordinaria de Consejo de Directores en COMURES a celebrarse el próximo 27 de enero del corriente año, en el Hotel Crowne Plaza, punto principal FODES. Comuníquese para los efectos legales y contables."""""""""**ACUERDO NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades, ACUERDA: Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de $84.00 para cancelar a D y D Repuestos la reparación de motocicletas asignadas al CAM de esta Alcaldía Municipal; gasto que se aplicará a la asignación 54302-54110-54199-54118 Código CEP 43176890610101081110 del Código Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables."""""" Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente que firmamos.

ING. JESUS EDGAR BONILLA NAVARRETE
ALCALDE MUNICIPAL

LIC. ADOLFO FLORENTINO RAMOS REYES
SÍNDICO MUNICIPAL

PROFA. LETICIA ARACELY NAVARRETE PINEDA
PRIMERA REGIDORA PROPIETARIA

PROFA. MARGARITA LAÍNEZ DE ROSALES
SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA

SR. FRANCISCO JAVIER BARRERA GALLEGOS
TERCER REGIDOR PROPIETARIO

SR. JESUS RAMIRO BRIOSO MÉNDEZ
CUARTO REGIDOR PROPIETARIO

SR. WALTER VINICIO JOYA MEMBREÑO
QUINTO REGIDOR PROPIETARIO

SRA. MARINA ISABEL MAJANO DE SARAVIA
SEXTO REGIDOR PROPIETARIO

LIC. GABINO RICARDO HERNANDEZ ALVARADO
SÉPTIMO REGIDOR PROPIETARIO

ING. CARLOS ALBERTO LOPEZ SANTAMARIA
OCTAVO REGIDOR PROPIETARIO

LICDA. LIDIA PASTORA GONZALEZ
PRIMER REGIDOR SUPLENTE

PROFA. EVELYN EDELMA CALLES DE VELASCO
SEGUNDA REGIDORA SUPLENTE

SR. JOSE MARGARITO AMAYA AGUILAR
TERCER REGIDOR SUPLENTE

SR. CARMEN DOLORES PINEDA MARTINEZ
CUARTO REGIDOR SUPLENTE

ROSALINA CUELLAR ECHEVERRÍA
SECRETARIA MUNICIPAL